



ACTA DE SUBASTA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES No. LP-CMM-03-08 REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE SCRAP DE ACERO INOXIDABLE 430, EN PRESENTACIÓN DE ROLLOS DE LÁMINA PERFORADA Y CENTROS DE ARILLO, PROPIEDAD DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.-----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 19:45 horas del día 21 de agosto de 2008, reunidos en el auditorio de esta Casa de Moneda de México, ubicada en Comisión Federal de Electricidad No. 200 Manzana 50 Zona Industrial 1ª Sección C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., con el propósito de llevar a cabo la subasta, correspondiente a Comparece por la Casa de Moneda de México, el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, en su carácter de Subdirector Corporativo de Recursos Materiales; el Ing. Jose Leobardo Rodríguez Valdés, en su carácter de Jefe de almacén y enajenaciones, y el C.P. Álvaro Escobar Torres, representante del Órgano Interno de Control, así como los siguientes participantes:-----

Recuperaciones Industriales Internacionales S.A. de C.V., NE Magnesium S.A. de C.V., Comercializadora Huinalá S.A. de C.V., Remesare S.A. de C.V. y Comercializadora Sadijj S.A. de C.V.-----

Procediéndose a abrir la subasta para la **partida Unica**, la cual se declaro desierta en la licitación como consta en el acta de fallo, abriéndose la subasta, solicitando a los participantes que presentaran la oferta correspondiente, de lo cual no se reciben ofertas para esta partida por lo que se declara desierta en primera almoneda la partida única -----

Acto seguido se procede a abrir la subasta en segunda almoneda para la **partida Unica** solicitando a los participantes que estén interesados, que presenten la cedula de ofertas correspondientes, de lo que se recibe oferta por parte de **Comercializadora Huinalá S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$1,996,000.00** (un millon novecientos noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.) la cual se acepta ya que cubre el precio mínimo establecido para la presente almoneda, se recibe oferta por parte de **NE Magnesium S.A. de C.V.** por la cantidad de \$1,995,100.00 (un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) la cual se desecha al no cubrir el precio mínimo establecido, y se recibe oferta por parte de **Recuperaciones Industriales Internacionales S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$1,997,000.00** (un millón novecientos noventa y siete mil pesos 00/100 m.n.) la cual se acepta al cubrir el precio mínimo de venta establecido, por lo que se pregunta a los participantes si alguno desea mejorar recibiendo oferta por parte de **Comercializadora Huinalá S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$1,998,000.00** (un millon novecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.) la cual cubre el precio mínimo y se considera preferente, preguntandose nuevamente a los participantes si tienen alguna otra oferta, de lo que no se recibe nueva oferta por parte de los participantes por lo que una vez concluidos los cinco minutos marcados en las bases de licitación para entrega de cedula de ofertas, y una vez analizadas las mismas, se declara **adjudicada en segunda almoneda la partida Unica a favor de Comercializadora Huinalá S.A. de C.V., con un monto de adjudicación de \$1,998,000.00 (un millon novecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** quien deberá proceder a efectuar el pago correspondiente dentro de los siguientes cinco días habiles contados a partir del día del presente evento, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación quedando el cheque de garantía como primer pago de la partida adjudicada, o en su caso penalización por no formalizar la operación.-----

(Handwritten signatures and initials on the left margin)



**Dirección Corporativa
de Administración y Asuntos Jurídicos**
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



Casa de Moneda
de México

-----**FALLO SUBASTA**-----

Derivado de lo anterior **se adjudican las partidas objeto de la presente licitación de conformidad a lo siguiente** -----

Se declara adjudicada en segunda almoneda la partida Unica a favor de Comercializadora Huinalá S.A. de C.V., con un monto de adjudicación de \$1,998,000.00 (un millón novecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) quien deberá proceder a efectuar el pago correspondiente dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir del día del presente evento, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación -----

La presente acta se levanta con fundamento en lo establecido en la norma trigésima primera de las Normas Generales para el registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México y demás normativa aplicable.-----

Por lo que no habiendo mas hechos que hacer constar se cede la palabra al representante del Órgano Interno de Control, -----

En uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control C.P Alvaro Escobar Torres preguntó a las personas reunidas si había alguna objeción al procedimiento seguido; manifestando los presentes que no existe objeción fundada alguna para el procedimiento que hasta el momento se ha realizado.-----

Se hace constar que en el presente acto se hace entrega de los cheques presentados durante el proceso de presentación y apertura de ofertas a aquellos participantes que no resultaron adjudicados-----

No habiendo mas que manifestar se da por concluida la presente siendo las 20:10 del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.-----

POR LA ENTIDAD

LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ
Subdirector Corporativo de Rec. Mat.

ING. JOSE LEOBARDO RODRIGUEZ VALDEZ
Jefe de Proyecto de Activo Fijo

C. P. ÁLVARO ESCOBAR TORRES
Representante del Órgano Interno de Control

PARTICIPANTES

Comercializadora Sadijj S.A. de C.V.

Recuperaciones Industriales Internacionales
S.A. de C.V.

Comercializadora Huinalá S.A. de C.V.

NE Magnesium S.A. de C.V.

Remesare S.A. de C.V.